

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN  
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 3577406

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
26 FEB 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6190

18 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por el extranjero a que se refiere la presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 7216 de fecha 18 de Enero de 2012 de este Ministerio se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Jair IZQUIERDO VALENZUELA RUN: 22.747.458-0 otorgándose visación de Residente Temporal, por el período de un año; b) Que, con fecha 15 de Mayo de 2012 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Jair IZQUIERDO VALENZUELA RUN: 22.747.458-0, con fecha 15 de Mayo de 2012, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 7216 de fecha 18 de Enero de 2012.
- 2) NOTIFIQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de CHAÑARAL, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

*[Handwritten signature]*



RODRIGO HUIJAR MACKENNEY  
Subsecretario del Interior



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

*[Handwritten signature]*

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION  
SUBROGANTE